



Al contestar cite el No. 2019-01-037187

Tipo: Salida Fecha: 20/02/2019 04:39:43 PM  
Trámite: 17015 - OBJECIONES AL PROYECTO DE CALIFICACION Y  
Sociedad: 830080102 - CONSORCIO ENERGIA Exp. 39102  
Remitente: 405 - GRUPO DE LIQUIDACIONES  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-001104

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del proceso

Consortio Energía Colombia S.A. en liquidación judicial

#### Liquidadora

Biviana del Pilar Torres Castañeda

#### Asunto

Ordena abrir cuaderno de objeciones

#### Proceso

Liquidación judicial

#### Expediente

39102

#### I. ANTECEDENTES

1. Contra el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto de la concursada, presentado por la liquidadora mediante memorial 2019-01-018043 de 28 de enero de 2019, se presentaron las siguientes objeciones:

| No. | Objetante                                                                                                        | Radicación     | Fecha      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
| 1   | Odila del Carmen López Chávez                                                                                    | 2019-01-023633 | 5/02/2019  |
| 2   | DIAN – Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá                                                                | 2019-01-026661 | 07/02/2019 |
| 3   | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar                                                                       | 2019-01-027357 | 08/02/2019 |
| 4   | Codensa S.A. E.S.P                                                                                               | 2019-01-027551 | 08/02/2019 |
| 5   | Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP | 2019-01-027587 | 08/02/2019 |
| 6   | Superintendencia de Sociedades                                                                                   | 2019-01-027664 | 08/02/2019 |
| 7   | Hierros Antomar S.A.S. en reorganización                                                                         | 2019-01-027666 | 08/02/2019 |
| 8   | Banco Colpatria S.A.                                                                                             | 2019-01-027822 | 08/02/2019 |
| 9   | Yo Soy Tu Asesor Profesional S.A.S.                                                                              | 2019-01-027770 | 08/02/2019 |
| 10  | Elizabeth Niño Díaz                                                                                              | 2019-01-027633 | 08/02/2019 |

2. De igual forma, el inventario de activos de la sociedad en insolvencia, presentado por la auxiliar de la justicia con memorial 2019-01-018043 de 28 de enero de 2019, fue objetado por la ciudad de Bogotá Distrito Capital (memorial 2019-01-025887) y por la sociedad Yo Soy Tu Asesor S.A.S. (memorial 2019-01-027770).

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que el traslado de las objeciones presentadas se corrió entre el 14 y el 18 de febrero de 2019 (traslado 415-000023 de 13/02/2019), por disposición de los artículos 29 y 53 de la Ley 1116 de 2006, el término de conciliación de objeciones se encuentra en curso desde el 19 de febrero de 2019 y finalizará el 4 de marzo del mismo año.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Liquidaciones



RESUELVE

**Primero.** Advertir que el término para conciliar las objeciones presentadas vence el día 4 de marzo de 2019.

**Segundo.** Poner a disposición de la liquidadora las objeciones presentadas, con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 53 de la Ley 1116 de 2006.

**Tercero.** Ordenar a la liquidadora que, una vez vencido el término para conciliar las objeciones, al día siguiente informe al Despacho sobre el resultado de la conciliación, aportando la evidencia de su gestión.

**Cuarto.** Ordenar la apertura de un cuaderno de objeciones, al que se deberán agregar los siguientes memoriales: 2019-01-023633, 2019-01-025887, 2019-01-026661, 2019-01-027357, 2019-01-027551, 2019-01-027587, 2019-01-027664, 2019-01-027666, 2019-01-027822, 2019-01-027770 y 2019-01-027633.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN**  
Coordinadora Grupo de Liquidaciones  
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

C5755  
2019-01-023633, 2019-01-025887, 2019-01-026661, 2019-01-027357, 2019-01-027551, 2019-01-027587, 2019-01-027664, 2019-01-027666, 2019-01-027822, 2019-01-027770 y 2019-01-027633